

## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE**

**Doña ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ, portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente**

### **MOCIÓN**

**Para la climatización y adecuación térmica de los centros educativos públicos de San Sebastián de los Reyes**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada año se producen episodios más frecuentes y prolongados de elevadas temperaturas en buena parte de la Comunidad de Madrid que, además, ya no son exclusivos de la época veraniega, porque llevamos ya varios años padeciendo puntas de temperaturas en meses que históricamente no se solían alcanzar. Desafortunadamente todo indica que el cambio climático que está sufriendo el planeta Tierra sigue su proceso y los desequilibrios en las temperaturas, tanto en sus valores máximos como mínimo, se repetirán y, por tanto, los problemas que los mismos provocan se incrementarán en el futuro.

Los centros educativos con carácter general en toda la Comunidad de Madrid, no están preparados para garantizar que las actividades escolares y lectivas puedan desarrollarse con normalidad cuando las temperaturas registran sus valores máximos o mínimos. Ello no debería ser así, máxime si tenemos en cuenta que son utilizados diariamente por muchos menores, cuyo interés superior debe ser especialmente protegido, así como para los adultos que les enseñan y atienden.

Según datos de 2021, en la San Sebastián de los Reyes hay más de 18.500 menores de 16 años, aproximadamente el 20% de la población de esta ciudad. Estas vecinas y vecinos pasan su jornada en escuelas infantiles, colegios de educación infantil y primaria e institutos, donde están cerca de 1.200 horas al año, entre horas lectivas y no lectivas.

La población infantil y adolescente tiene derecho a contar con unas condiciones de habitabilidad y salubridad en sus lugares de formación que, sin embargo, no se está contemplando. Los centros educativos son las infraestructuras con peor adaptación a los efectos del cambio climático, y que se concreta, entre otras cosas, en un adelanto en el calendario del comienzo de las olas de calor en los últimos años. Esta negligencia está pasando factura, afectando al bienestar y la salud de los niños y niñas y los profesionales de los centros, especialmente durante los meses de mayo, junio, septiembre y octubre.

Si tenemos en cuenta que los centros educativos son, además de centros de formación, centros de trabajo para los adultos, constatamos que de forma reiterada se está incumpliendo el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, que en su anexo III establece un rango máximo de temperatura interior para lugares de trabajo de entre 14 y 27º C.

Mientras este incumplimiento se repite de forma sistemática, la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos, se pasan la pelota, acogiéndose a sus respectivos ámbitos de competencia para evitar hacerse cargo de las actuaciones necesarias en los centros educativos y sus patios, enfocadas a combatir un problema que cada año se hace más grave y que afecta con mayor intensidad al alumnado, al profesorado y resto de trabajadores que desarrollan su actividad en ellos.

Es inadmisibles que la diferente interpretación de las competencias impida unanimidad en la intervención, dándose lugar a diferencias sustanciales a la hora de afrontar mejoras en los centros educativos, dependiendo del criterio de los diferentes intervinientes. Se hace necesaria la firma de un convenio entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, que permita la gestión conjunta de las obras y mejoras necesarias para garantizar el confort térmico y la adecuada habitabilidad de los centros.

Un Ayuntamiento como el de San Sebastián de los Reyes, debe tener presupuesto y recursos suficientes para acometer las reformas e intervenciones que sean precisas para garantizar el bienestar de los menores de esta ciudad; este Ayuntamiento no puede ignorar su responsabilidad.

La falta de claridad en la legislación respecto de quién es competencia la acometida de mejoras en los centros escolares es una excusa constante que utilizan tanto la Comunidad de Madrid como los Ayuntamientos, para no abordar las necesidades que las comunidades educativas les hacen llegar.

La práctica sin embargo hace evidente que acometer mejoras que reduzcan el peligro y malestar que suponen las altas temperaturas durante las horas lectivas y las de patio es posible para ambos niveles de la administración.

Por todo lo expuesto, proponemos el siguiente

## **ACUERDO**

1. Proceder en los próximos seis meses a la firma de un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el que se acuerde que sea este último quien se encargue de las reformas, reparación e instalación de nuevos elementos en los centros escolares, incluidos los vinculados a la mejora de la habitabilidad y confort térmico en los centros educativos del ámbito municipal. Este convenio, de una duración de cuatro años, implicará el traspaso de los fondos correspondientes por parte de la Comunidad de Madrid, con el fin de garantizar la financiación de todas las obras necesarias, de forma compartida por ambas administraciones.

1.1 Si pasado el plazo fijado de seis meses el convenio de colaboración no hubiera sido firmado, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes iniciará los trabajos necesarios para dotar a los centros educativos de ámbito municipal de los medios necesarios para garantizar el confort térmico de niños, profesorado y demás trabajadores.

2. Elaborar y aprobar una Estrategia Integral de adaptación de los centros escolares para que, en el plazo de 2 años desde el arranque de esta, todos los centros escolares públicos de San Sebastián de los Reyes cuenten con unas condiciones de confort térmico adecuadas al cumplimiento de la ley vigente. Dicho plan deberá incluir:

2.1 El aislamiento térmico de los edificios: mejora de las envolventes, fachadas y carpinterías metálicas.

2.2 La naturalización de los patios de los colegios dirigidos a la reducción de las altas temperaturas, así como la garantía de sombras en los patios, ventanas, etc... por medio de pérgolas, toldos y porches.

2.3 Instalación de sistemas de climatización y calefacción, y la creación de planes específicos de autoconsumo e instalación de paneles solares térmicos y fotovoltaicos en las escuelas.

3. Las olas de calor durante el curso escolar son una emergencia y ante ello se hace necesaria la aprobación de una dotación presupuestaria en 2024 suficiente para acometer en el año en curso las obras necesarias para que, antes de terminar el año, todas las aulas que alcanzan temperaturas extremas sean climatizadas y todos los patios escolares cuenten con sombras eficaces y así poder garantizar el confort térmico pautado por la legislación vigente.

EXPTE: Sesión PLE-18/04/2024-1

## **CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **18 de abril de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE MÁS MADRID SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA CLIMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN TÉRMICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Más Madrid Sanse, con fecha 15 de abril de 2024 y con registro de entrada número 12835.

Vista la enmienda de supresión y adición presentada por el grupo municipal Vox (nº 13364 de registro de entrada) aceptada por el grupo proponente.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **14** (6 PSOE, 3 II ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)

VOTOS EN CONTRA: **11** (11 PP)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA** en relación con la moción, en los siguientes términos:

- 1. Proceder en los próximos seis meses a la firma de un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el que se acuerde que sea este último quien se encargue de las reformas, reparación e instalación de nuevos elementos en los centros escolares, incluidos los vinculados a la mejora de la habitabilidad y confort térmico en los centros educativos del ámbito municipal. Este convenio, de una duración de cuatro años, implicará el traspaso de los fondos correspondientes por parte de la Comunidad de Madrid, con el fin de garantizar la financiación de todas las obras necesarias, de forma compartida por ambas administraciones.**
  - 1.1 Si pasado el plazo fijado de seis meses el convenio de colaboración no hubiera sido firmado, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes iniciará los trabajos necesarios para dotar a los centros educativos de ámbito municipal de los medios necesarios para garantizar el confort térmico de niños, profesorado y demás trabajadores.**
- 2. Elaborar y aprobar una Estrategia Integral de adaptación de los centros escolares para que, en el plazo de 2 años desde el arranque de esta, todos los centros escolares públicos de San Sebastián de los Reyes cuenten con unas condiciones de confort**

térmico adecuadas al cumplimiento de la ley vigente. Dicho plan deberá incluir:

- 2.1. El aislamiento térmico de los edificios: mejora de las envolventes, fachadas y carpinterías metálicas.
  - 2.2. La naturalización de los patios de los colegios dirigidos a la reducción de las altas temperaturas, así como la garantía de sombras en los patios, ventanas, etc... por medio de pérgolas, toldos y porches.
  - 2.3. Instalación de sistemas de climatización y calefacción, y la creación de planes específicos de autoconsumo e instalación de paneles solares térmicos y fotovoltaicos en las escuelas.
3. Las olas de calor durante el curso escolar son una emergencia y ante ello se hace necesaria la aprobación de una dotación presupuestaria en 2024 suficiente para acometer en el año en curso las obras necesarias para que, antes de terminar el año, todas las aulas que alcanzan temperaturas extremas sean climatizadas y todos los patios escolares cuenten con sombras eficaces y así poder garantizar el confort térmico pautado por la legislación vigente.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL  
PLENO